Expediente: **0296/2019**
Folio Infomex: **01318019**

Acuerdo de Disponibilidad
En sentido Negativo

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/SAP/0262/2019** de fecha 11 de julio de 2019 y recibido el 12 de julio de 2019, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho.--- Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 22 DE JULIO DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO,** por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Cesar Sanchez Gaona** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **5 de julio de 2019** a las **11:54 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **05/07/2019 11:54** Número de Folio: **01318019** Nombre o denominación social del solicitante: **Cesar Sanchez Gaona** Información que requiere: **Solicito las síntesis curriculares de todos los integrantes actuales del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluyan todos los cargos que hayan desempeñado en su carrera profesional, tanto en el sector público como privado.**

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública.**

Es de precisarle al solicitante, que en virtud, de que ya existía previamente una solicitud en la que se requiere exactamente la misma información que en la que hoy nos ocupa, se le dará respuesta con dicha información.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrito en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0596/2019, respecto a la solicitud con número de folio 01317819 presentada por el C. Cesar Sánchez Gaona, consistente en "Solicito las sintesis curriculares de todos los integrantes actuales del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluyan todos los cargos que hayan desempeñado en su carrera profesional, tanto en el sector público como privado", me permito informarle que de acuerdo a lo que establece el artículo 18 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, es la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción la que desahoga todo el procedimiento para la integración del mencionado Comité de Participación. Por tal motivo, este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se encuentra legal y materialmente imposibilitado para proporcionar la información requerida por el solicitante. Por lo que dicha información puede ser proporcionada directamente con la referida Comisión de Selección.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Para mayor claridad, se anexa el archivo donde se muestra la respuesta del área.

TERCERO. Es de precisarle al solicitante que como se establece en la respuesta entregada por el área correspondiente, el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco establece que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, serán elegidos por una Comisión de Selección, dicha Comisión es elegida por el Congreso del Estado, sin embargo, una vez que dicha Comisión queda integrada, es ésta la que se encarga de elegir a los integrantes del comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de emitir la convocatoria respectiva, de recibir la documentación requerida y de elegir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este sentido, es la Comisión de Selección la que de conformidad con la Ley citada se encuentra facultada para tener la información solicitada por el requirente, en virtud, de ser el órgano que elige a los integrantes del Comité.

CUARTO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.
Expedientes:
0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **22 de julio de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

HOJA DE FIRMA DEL ACUERDO DE DISP. EN SENTIDO NEGATIVO EXP. 0296-2019 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01318019 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019.

Oficio No. HCE/SAP/0262/2019.
Villahermosa, Tabasco a 11 de julio de 2019.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0596/2019, respecto a la solicitud con número de folio 01317819 presentada por el C. Cesar Sánchez Gaona, consistente en "Solicito las síntesis curriculares de todos los integrantes actuales del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluyan todos los cargos que hayan desempeñado en su carrera profesional, tanto en el sector público como privado", me permito informarle que de acuerdo a lo que establece el artículo 18 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, es la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción la que desahoga todo el procedimiento para la integración del mencionado Comité de Participación. Por tal motivo, este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se encuentra legal y materialmente imposibilitado para proporcionar la información requerida por el solicitante. Por lo que dicha información puede ser proporcionada directamente con la referida Comisión de Selección.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA 12 JUL 2019 TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
2018-2021
LXIII LEGISLATURA

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco
H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
09 JUL 2019
PRESIDENCIA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
FIRMA:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N°: **HCE/UT/0596/2019**
Asunto: Solicitud de Información
Número de folio: **01317819**

Villahermosa, Tabasco, a 08 de julio de 2019

LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **01317819** de la persona que se identificó como **Cesar Sanchez Gaona** quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Solicito las síntesis curriculares de todos los integrantes actuales del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluyan todos los cargos que hayan desempeñado en su carrera profesional, tanto en el sector público como privad" (Sic).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia realice una búsqueda exhaustiva y de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área si cuenta con la información planteada la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

1:02 pm
09 JUL 2019

A T E N T A M E N T E

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

C.C.P. Dip. Beatriz Milland Pérez. Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Archivo